

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

27/8

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/2174
BITÁCORA: 08/G1-0484/05/16

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Mayo de 2016

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON
CARRETERA CONOCIDO O OCAMPO
33320 OCAMPO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG FO 08-2016/69 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,032.000 Metros cúbicos rollo	204	1	204	16000001	16000087
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, brazuelos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16000088	16000088
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 61.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16000089	16000095
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 79.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	16000096	16000103
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	16000104	16000114
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,447.000 Metros cúbicos rollo	145	1	145	16000115	16000259
EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, Ocampo, P-08-051-OCA-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2,032.000 Metros cúbicos rollo	204	1	204	16000884	16001000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels. (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx